

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanas que accedieron en el último periodo (trimestre)	Número de ciudadanas que accedieron en el servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Garantizar el acceso del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes	Entregar el formulario de solicitud de información pública en cualquiera de las oficinas a nivel nacional o ingresar al portal a través del formulario de requerimiento de información pública disponible en la sección de transparencia de la página web.	La persona interesada en acceder a la información pública de la institución debe presentar solicitud escrita. En dicha solicitud deberá constar: 1. La fecha. 2. Ciudad. 3. Identificación del solicitante: nombre, apellido, número de cédula, dirección domiciliar, teléfono. 4. La petición clara y concreta de la información pública que desea obtener. 5. Forma de entrega de la información: entrega física o mediante el envío a través de correo electrónico. 6. Formato de entrega: copia en papel o CD	Una vez que ingresa la solicitud, esta es destinada al Responsable de Atender la Información Pública de la Institución, quien la remite a la Unidad Proveedor de la Información respectiva para que proceda a preparar la información requerida. Una vez lista, la Unidad Proveedor de la Información se envía al Responsable de Atender la Información Pública para que de su aval autorice la entrega, en caso de ser necesario, a la Unidad Proveedor de la Información para que incorpore los ajustes necesarios.	De lunes a viernes, De 08:00 a 16:45	Gratis	5 días	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas.	I. Guayaquil: Av. 9 de Octubre 4200 y Pichincha, Edificio CFI II. Manta: Melón Jaime Chabé Guzmán, Edificio Ministerio de Cultura H. Machala: Av. Rocafuerte, entre Guaya y Ayacucho, Edificio de la Gobernación IV. Cuenca: Calle Larga y Huamantla y V. Cuenca: Calle Manuel Lema y Bengala Mayo	Quito: Av. 30 de Agosto y Brivato, E16 012157252 (https://www.bce.fin.ec/)	Oficina a nivel nacional, página web y redes sociales.	NO	link para descargar el formulario de servicios	link para el servicio por internet (por línea)	0%	0%	"NO APLICA" No se ha generado esta información
2	CAMBIO Y CANCELACIÓN DE CHEQUES MONEDERABLES	El Banco Central del Ecuador ofrece el servicio de cambio y cancelación de cheques monederos (monedas y billetes en diferentes denominaciones a través de las ventanillas de atención al público, de manera presencial o a través de la página web, discapacitados y empujados).	Ventanillas de atención al público, de manera presencial o a través de la página web, discapacitados y empujados.	RUC / Cédula de Ciudadanía / Pasaporte/ Documentos justificativos, en caso de superar los montos de transacción habituales (sumas excentuadas).	1. El usuario entrega en ventanilla, una copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte. 2. Llenar el formulario de "Cancelación de origen y destino de fondos". 3. Presentar el formulario justificado, en caso de superar los montos de transacción habituales (sumas excentuadas).	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	3-4 MINUTOS MENTRAS RECIBE EL SERVICIO	Empresas privadas legalmente constituidas, mayores de 18 años; Todas las entidades gubernamentales o no gubernamentales.	I. Guayaquil: Av. 9 de Octubre 4200 y Pichincha, Edificio CFI II. Manta: Melón Jaime Chabé Guzmán, Edificio Ministerio de Cultura H. Machala: Av. Rocafuerte, entre Guaya y Ayacucho, Edificio de la Gobernación IV. Cuenca: Calle Larga y Huamantla y V. Cuenca: Calle Manuel Lema y Bengala Mayo	Quito: Av. 30 de Agosto y Brivato, E16 012157252	Ventanilla	NO	"NO APLICA" Trámites en oficina	"NO APLICA" Servicio personal	16.078	16.078	86%
3	CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	Servicio orientado a otorgar certificados digitales de firma electrónica a diferentes operadores para manejar / realizar transacciones en diferentes aplicaciones y sistemas informáticos	1. Ingresar una solicitud de certificado digital a través del portal www.bce.ec/certificacion 2. Aprobada la solicitud, proceder en las oficinas del Banco asociado Registro Civil 3. Acercarse a la oficina seleccionada del Registro Civil, para la emisión del certificado digital	1. Persona Natural: Cédula o Pasaporte, Papeleta de Vivienda o Último Factura de servicios básicos. 2. Persona Jurídica: Cédula o Pasaporte, Papeleta de Vivienda, Nomenclátor o Acción de Personal o certificado de RRM; Autorización del Representante Legal	1. Las personas con Rol de aprobadores del Tercero Vinculado Registro Civil o RCE, revisar, aprobar o rechazar las solicitudes de registro de empresa, de certificado digital, renovación de e-identificación. 2. Si la solicitud es aprobada la persona debe acercarse a la oficina del Registro Civil o RCE, según los datos firmados y presentados y que se indican en la página web. 3. Finalmente el titular - persona dueña del certificado digital debe acercarse a los puntos de emisión para recibir el certificado y firmar digitalmente el contrato y solicitud.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 en Registro Civil a nivel nacional	De acuerdo a la Resolución Administrativa No RCE 0115-2015 de 13 octubre 2015; Certificado Digital (Token, Archivos, Passwording HTML), vigencia 2 años \$ 27,00 Renovación Certificado Digital (Token, Archivos, Passwording HTML), vigencia 2 años \$ 28,00 Sellos de Tiempo - Firm AutoFirmado, vigencia 1 año \$ 250,00 Aplicativo App para Windows (Móvil y Mac) \$ 25,00 Dispositivo TOKEN \$ 22,00 API Integración para firma y sellado de tiempo \$ 00,00 Recuperación del certificado por olvido de clave \$ 00,00 SSL APLICACIONES RCE vigencia 2 años \$ 27,00	Tiempo de atención 1.- 48 horas para la aprobación 2.- 5 minutos para el pago 3.- 15 minutos para la emisión	Personas Naturales (mayores de 18 años) Personas Jurídicas (Empresas privadas legalmente constituidas, entidades gubernamentales o no gubernamentales)	Tercero vinculado de la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (Registro Civil)	Quito: Guayaquil / Cuenca. Call center 1700-15113 Tercero Vinculado Registro Civil 02 913116102483 Call Center Centro de procesos de pago 1700-15113 Más Oficinas y direcciones en https://www.eci.bce.ec/contactanos	Página web www.bce.ec Oficina de Registro Civil Si, excepto el proceso de pago	Formulario de solicitud de certificado digital Formulario de solicitud de certificado digital Formulario de solicitud de certificado digital	Formulario de solicitud de certificado digital Formulario de solicitud de certificado digital Formulario de solicitud de certificado digital	14.853	44.934	NO APLICA. No se ha generado esta información en Registro Civil	
4	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Corriente como: transferencia, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además atendiendo mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal: Acercarse a la oficina donde se otorga el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. SDO. 166-S-Rev. "AFIRMA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de Autorización emitido por el Ministerio de Finanzas. 3. Copia de la Resolución de la Institución Financiera, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Corriente como: transferencia, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además atendiendo mantenimiento y cierre de cuentas. 4. Copia del consentimiento de la misma entidad como representante de la entidad o resolución de los respectivos Comités para el caso de RCE. 5. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal. 6. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) 7. Copia con los requisitos para el registro de firma en caso que la entidad realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 8. Formulario SDBR-PLA-002, Relación de datos informativos de la misma entidad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas.	1) El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se valida a la Dirección Financiera la creación de cuentas corrientes. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del RCE. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Público	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Brivato, PBI (010) 2308800 Guayaquil: Edificio La Seda, calle Francisco P. Liza 4200 entre Pedro Cacho y Pichincha PBI (010) 4 3728470 Cuenca: Calle Larga y Huamantla PBI (010) 2812155 Call Center 1700-15113	Oficina de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	Formulario de solicitud de apertura de cuentas corrientes	Formulario de solicitud de apertura de cuentas corrientes Formulario de solicitud de apertura de cuentas corrientes Formulario de solicitud de apertura de cuentas corrientes	1031,8	7380,7	95%
5	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR FINANCIERO.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Corriente como: transferencia, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además atendiendo mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal: Acercarse a la oficina donde se otorga el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. SDO. 166-S-Rev. "AFIRMA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de la Resolución de la Superintendencia de Bancos autorizada de la Institución Financiera 3. Copia de la escritura de Constitución de la Institución Financiera, 4. Copia de los Estatutos Financieros Autorizados mínimos de un año atrás. 5. Copia del consentimiento de la misma entidad como representante legal de la Entidad. 6. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía y pasaporte del representante del representante legal. 7. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) 8. Copia con los requisitos para el registro de firma en caso que la institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 10. Formulario SDBR-PLA-002, Relación de datos informativos de la misma entidad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas. 11. Copia de uno de los recibos de pago de servicios básicos	1) El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se valida a la Dirección Financiera la creación de cuentas corrientes. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del RCE. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Financiero	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Brivato, PBI (010) 2308800 Guayaquil: Edificio La Seda, calle Francisco P. Liza 4200 entre Pedro Cacho y Pichincha PBI (010) 4 3728470 Cuenca: Calle Larga y Huamantla PBI (010) 2812155 Call Center 1700-15113	Oficina de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	Formulario de solicitud de apertura de cuentas corrientes	Formulario de solicitud de apertura de cuentas corrientes Formulario de solicitud de apertura de cuentas corrientes Formulario de solicitud de apertura de cuentas corrientes	219,7	5057,1	95%
6	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SÓLIDARIA.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Corriente como: transferencia, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además atendiendo mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal: Acercarse a la oficina donde se otorga el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Certificación para operar en el Sistema de pago interbancario otorgado por el Subdirector del Sector Financiero Popular y Solidario 2. Formulario No. SDO. 166-S-Rev. "AFIRMA DE CUENTA". 3. Copia del Oficio de la Resolución emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. 4. Copia de los Estatutos de la Cooperativa o del representante de la misma entidad como representante legal de la Entidad. 5. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía y pasaporte de creación de la misma autoridad. 6. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) 7. Copia con los requisitos para el registro de firma en caso que la institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 10. Formulario SDBR-PLA-002, Relación de datos informativos de la misma entidad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas. 11. Copia de uno de los recibos de pago de servicios básicos	1) El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se valida a la Dirección Financiera la creación de cuentas corrientes. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del RCE. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector de la Economía Popular y Solidaria	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Brivato, PBI (010) 2308800 Guayaquil: Edificio La Seda, calle Francisco P. Liza 4200 entre Pedro Cacho y Pichincha PBI (010) 4 3728470 Cuenca: Calle Larga y Huamantla PBI (010) 2812155 Call Center 1700-15113	Oficina de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	Formulario de solicitud de apertura de cuentas corrientes	Formulario de solicitud de apertura de cuentas corrientes Formulario de solicitud de apertura de cuentas corrientes Formulario de solicitud de apertura de cuentas corrientes	4068	10315,2	97%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
7	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / PAGOS Y EFECTUACION DE CHEQUES	Es un servicio que permite que un cheque que deposita en cualquier institución financiera se acredite en la cuenta de la cuenta de la institución financiera.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cuentas de Compensación de Cheques.	1. Remite formato de oficina para ingreso al CCC. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la FI y el BCE. 3. Solicitar al SFD (Buzón) - 4. Solicitar el certificado digital Token. 5. Remite formularios de solicitud de claves de acceso al Sistema CCC.	Una vez que se recibe la documentación solicitada, se califica a la Institución Financiera, si ha cumplido con los requisitos solicitados, se procede a la ejecución de pruebas, se valida el área correspondiente a la generación de las claves, seguidamente se realiza a la FI a fin de que los usuarios se accipen para la entrega de las claves.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Efectuación de Cheques	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
8	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Mecanismo que permite, a través del Banco Central del Ecuador y en el ámbito nacional, la transferencia electrónica de fondos entre cuentas corrientes, de ahorros, o específicas de pagos de clientes de instituciones financieras ajenas.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Pagos Internacionales.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SPM en calidad de Ordenante. Para la FI Receptoras. Con la apertura de cuenta participo como Receptor de acceso al SPM.	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPM.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Transferencias Internacionales	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
9	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DOMICILIACION BANCARIA	Es un servicio que posibilita que la ciudadanía pueda realizar mediante débito automático de su cuenta en cualquier institución financiera el pago de sus facturas.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cobros Internacionales.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SPM en calidad de Ordenante. Para la FI Receptoras y Pagadora. Con la apertura de cuenta participo como Pagador de acceso al SPM.	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPM.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Domiciliación Bancaria	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
10	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ORDENES DE PAGOS DEL EXTERIOR	Es el servicio que permite a un migrante transferir valores monetarios de baja cuantía desde el exterior a un beneficiario en el Ecuador que tenga cuenta en el sistema financiero o que se retire directamente en ventanilla de recepción de ahorro y crédito.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Ordenes de Pago del Exterior.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del Sistema de Ordenes de Pago del Exterior.	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPM.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Ordenes de Pago del Exterior	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
11	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ADMINISTRAR FIDEICOMISOS DE GESTIÓN DE RENTAS	Facilitar mecanismos automáticos para los débitos de las rentas por créditos otorgados por el Banco del Ecuador y demás entidades financieras.	La solicitud debe realizarse al Banco del Ecuador, indicando que se encarga de recibir los abonos para la recepción del BCE.	Fideicomiso de Rentas	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Administración de Fideicomisos de Gestión de Rentas	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
12	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / REALIZAR LOS PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRADAS EN CONVENIOS DE SERVICIOS	Facilitar mecanismos automáticos para los débitos de las obligaciones contratadas por las instituciones públicas demandadas de convenios de servicio.	La solicitud debe dirigirse al Gerente General, Director de Servicios Bancarios Nacionales o Director de Oficina de Servicios Bancarios Nacionales del Banco Central del Ecuador. • Copias certificadas de los nombramientos, actas de prescrito y delegaciones de los funcionarios que interviene en la firma del convenio. • Copias de cédula de ciudadanía y pasaporte de vistorado. • Tabla de amortización profesional y/o definitiva con firma de responsabilidad. • Copia certificada del Acta Social en la que se autoriza el empujamiento, la cuenta corriente compensación, rentas, montos y plazos. • Certificación del Director Financiero de la respectiva entidad sobre la existencia de la partida presupuestaria para cubrir la obligación contratada. • Resolución del presidente o aprobación del crédito debidamente certificado, y • Copia certificada del contrato de préstamo suscrito por la FI, en los casos en los cuales la constitución del fideicomiso de rentas está intervenida en los contratos de préstamo, se deberá remitir original y tres copias de estos contratos, para la suscripción por parte del Banco Central del Ecuador.	Contrato de Fideicomiso	Se remite a la Coordinación General Jurídica del BCE para su revisión y aprobación, previa a la firma del Director Nacional de Sistema de Pago	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	5 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Realización de Pagos por Obligaciones Contratadas en Convenios de Servicios	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
13	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / LIQUIDACION DE PROCESOS DE COMPENSACION A CARGO DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS	Es un servicio que permite realizar la liquidación de procesos de compensación relacionados con cupos autorizados y tarjetas de crédito VISA y MASTERCARD.	La Entidad Especializada en proceso de compensación debe remitir un oficio en el que solicita participar en el Sistema de Compensación y Liquidación -ACH.	1. Remite oficio para ingreso al Sistema ACH. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la Institución y el BCE. 3. Solicitar el certificado digital Token.	El Banco Central prepara el convenio para el servicio y remite a la Institución de claves para acceso al sistema ACH.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Liquidación de Procesos de Compensación a Cargo de Entidades Especializadas	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
14	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS EN LINEA	Servicio que permite a las Instituciones del Sistema Financiero Nacional realizar transferencias internacionales en línea y/o tiempo real.	Solicitud de ingreso, firma de convenio, solicitud de claves de acceso.	Convenio de servicios	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Sector Público y Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Transferencias en Línea	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
15	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / RECAUDACION DE IMPUESTOS FISCALES Y AMBAGUOLANOS	Es un servicio que permite recaudar impuestos fiscales y ambuguolanos en forma automática a los diferentes contribuyentes por concepto de LEYES ESPECIALES.	Solicitar acceso al Sistema de Recaudación Pública (SRP) a través del Portal de Servicios en el formato establecido para el Ministerio de Finanzas.	Convenio de servicios	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Ministerio de Finanzas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Recaudación de Impuestos Fiscales y Ambuguolanos	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
16	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DISTRIBUIR RECURSOS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES	Es un servicio a través del cual se realiza la distribución de recursos correspondiente a la Ley 10 y sus diferentes beneficiarios conforme las disposiciones legales vigentes.	Los beneficiarios de esta ley, son las provincias de la región amazónica. En el caso de ser un candidato nuevo, la máxima autoridad debe remitir un oficio a la Dirección Nacional de Sistema de Pago del BCE con la información de la población otorgada por el INEN.	Disposicion en la Ley del Fondo para el Desarrollo Regional Amazonico y de Fortalecimiento de sus Organismos Sectoriales	Incluir en la distribución	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Instituciones Públicas beneficiarias del impuesto (Diferente ecuatoriano)	Se atiende en la Matriz	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Distribución de Recursos a los Diferentes Partidos por Concepto de Leyes Especiales	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médica)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (trimestre)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
17	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS/ OPERACIONES INTERNACIONALES al transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recurran que el BCE emita al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente y Formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para manejar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00	Transferencia hasta USD 20.000,00 - USD 30.200. Mayor a USD 30.000,00 USD 34.200. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US dólar se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión por negociación.	Un día	Entidades del sector público para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Au 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal, Sistema Interoperabilidad, Quince	NO en el caso de solicitudes físicas. Y SI en el caso de operaciones ingresadas a través de la interoperabilidad a través de la interfaz de usuario y el sistema SGI y bin/híbridas	Servicio personal	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"
18	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS/ OPERACIONES INTERNACIONALES al transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recurran que el BCE emita al exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sector público a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift	Llenar datos específicos en el formulario de transferencia (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 20.000,00 - USD 30.200. Mayor a USD 30.000,00 USD 34.200. Mayor a USD 10.000,00 USD 34.200	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Au 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal / Swift	NO	Servicio personal	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	
19	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE CREDITO INTERVENIDO PRIVADO	Se atiende a las solicitudes de crédito presentadas por personas naturales domiciliadas en el país con entidades financieras, casas financieras y otras registradas bajo el rubro nacional. No son susceptibles de registro los subrogados en cuentas corrientes.	Mensaje Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende acreditar las cuentas en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20 Y si la transferencia es en otra moneda diferente al dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas.	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Au 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Swift	NO	Servicio personal	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	
20	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / REGISTRO DE EMISORES DE VALORES DESMATERIALIZADOS	El registro electrónico de la emisión de valores inscritos en el Registro de Mercado de Valores a partir de la cual se generaron los títulos desmaterializados.	Mediante contrato De Depósito para Emisión Desmaterializada de Valores y una Cuenta Corriente, activa, en el BCE	Entidades del Sector Público (Estado Ecuatoriano)	Escritura de emisión de bonos Tenor Emiter carta de Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desmaterializados	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Largo Plazo: 0,04% Corto plazo: 0,03% anualizado por el plazo de la emisión, sobre el monto registrado	2 horas	Entidades del Sector Público y Privado	Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Au 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño Banco Central del Ecuador Dirección Nacional de Sistemas de Pago, tel: 2172522 ext. 217,225,2829	Ventanilla como electrónico	No	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	
21	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES/ CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN TÍTULOS VALORES	Recibir, verificar, y garantizar la conservación, integridad y registro de los valores físicos y desmaterializados depositados y entregados al Depositario de Valores del Banco Central del Ecuador y al vencimiento efectuar la gestión de cobro y/o entrega de valores según instrucciones del depositante.	Mediante contrato de Custodia de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE. Las inversiones requieren abrir una subcuenta de valores en el DCV a través de una Casa de Valores.	Entidades del Sistema Financiero Privado, Emisores Privados. Prospecto de oferta pública Tenor Cuenta Corriente el BCE Emiter carta de Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desmaterializados	El Depositante Directo solicita el registro de la emisión mediante correo con firma electrónica. Se analiza el prospecto para establecer el tipo y monto de valores a emitir (según de las condiciones financieras)	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Valores Físicos 0,04%; valores desmaterializados >100 millones 0,02%; <100 millones 0,03%	Valores físicos depende del volumen, valores desmaterializados es automático	Entidades del sector Público, Ciudadanos extranjeros a través de la Dirección General de Estrategia, grandes y grandes inversionistas (personas naturales y jurídicas), Entidades del Sistema Financiero Privado Emisores Privados, Inversionistas institucionales, Casa de Valores.	Para títulos físicos en Quito, Guayaquil y Cuenca. Para títulos desmaterializados en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Au 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño Banco Central del Ecuador Dirección Nacional de Sistemas de Pago, tel: 2172522 ext. 217,225,2829	Ventanilla como electrónico	No	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
22	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE BONOS FÍSICOS	Servicio de la Deuda Pública Interna	El beneficiario debe acudir a las oficinas del BCE con los bonos o cupones vencidos.	Cédula de identidad, los bonos y/o cupones vencidos y llenar el formulario DCV-BCE-PLA-001 que se obtiene del página WEB	Se revisa y corrobora la información que consta en el formulario DCV-BCE-PLA-001 con la cédula de identidad y los bonos o cupones presentados al cobro, se registra en el sistema DCV y se acredita a la cta. Cr. Del beneficiario	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transacción a cuentas de tarjetero USD 0.10	Instantáneo, una vez conforme con la documentación y valores presentados	Personas naturales o jurídicas titulares o beneficiarios de bonos físicos.	En Quito, Guayaquil y Cuenca	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brindley 02-2573252 ext. 2177,2252,2829	Personal	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
23	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE TÍTULOS DESMATERIALIZADOS	Ejercicio de derechos fidejussurarios	Si el DCV-BCE es agente de pago, al vencimiento, automáticamente se acreditan los valores, caso contrario el pago realiza directamente el emisor o quien actúe como agente pagador	El pago se realiza a la cuenta registrada en el DCV-BCE mediante el formulario de apertura de subcuentas.	De acuerdo al perfil de vencimientos, se cancela a los beneficiarios mediante crédito a la cuenta corriente o de ahorro registrada en el DCV-BCE a través del CEI	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transacción a cuentas de tarjetero USD 0.10	Instantáneo, en la fecha de vencimiento y una vez provisionados los fondos por parte del emisor	Personas naturales o jurídicas titulares o beneficiarios de bonos desmaterializados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brindley 02-2573252	Automático	SI	Deposito Centralizado de Valores Pagos de Capital e Intereses de Valores Deposito de Valores	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
24	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / CERRAR CONTRATOS DE DEPÓSITOS DE VALORES	Contrato de Depósito, mediante el cual el Depositante Directo recibe los servicios de custodia, administración, registro de operaciones, compensación y liquidación de valores y recursos desmaterializados, registro de transacciones que se realizan con los depositantes directos mediante anotaciones en cuenta, a través de un sistema informático basado en estándares internacionales.	El formato de contrato y los requisitos, se encuentran en la página WEB del BCE	Copia de Nominamiento del Representante Legal Copia de Escritura de Constitución Liquidez de Firma autorizadas Autorización Funcionamiento del ente registrador Autorización de abonos de una Cuenta Corriente en el Banco Central del Ecuador Declaración de Liquidación de Fondos Depósito Centralizado de Valores Cambios en la información entregada al BCE	Lima vez suscrito y legalizado el contrato se aperturan cuentas de orden y de valor para el registro de operaciones del Depositante Directo	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	un día	Entidades del Sistema Financiero Público y Privado, Entes Públicos y Privados, Instituciones financieras, Casas de Valores, Bolsas de Valores	En Quito y Guayaquil	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brindley 02-2573252	Personal	NO	Deposito Centralizado de Valores Cuentas de Abonos y Cuentas de Deposito de Valores	"NO APLICA" Servicio personal	835	3245	95%
25	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / SERVICIO DE SERVICIOS ECONÓMICOS	Servicio orientado al préstamo de publicaciones, en una biblioteca especializada en economía y banca central, dispone de una colección especializada de 15.000 libros. La sección revisa dispone de más de 2.000 libros de revistas.	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional o a través del Portal de la Biblioteca Económica	Ninguno	No aplica	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Empresas, Investigadores, servicios y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas. Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto y Pasa Carlos Ibarra 02-3880000 ext. 2055	Internet	SI	Servicio de Bibliotecas Económicas	Biblioteca	653	2205	98%
26	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / SERVICIO DE SERVICIOS ECONÓMICOS	Servicio orientado al préstamo de publicaciones, en una biblioteca especializada en economía y banca central, dispone de una colección especializada de 15.000 libros. La sección revisa dispone de más de 2.000 libros de revistas.	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional o a través del Portal de la Biblioteca Económica	Ninguno	No aplica	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Empresas, Investigadores, servicios y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas. Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto y Pasa Carlos Ibarra 02-3880000 ext. 2055	Internet	SI	Servicio de Bibliotecas Económicas	Biblioteca	653	2205	98%
27	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ECONÓMICA	Servicio orientado a elaborar, analizar y publicar, de manera transparente, oportuna y periódica, los estadísticos macroeconómicos nacionales.	Información disponible en la página web de la institución, puede ser solicitada adicionalmente a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, sistema SURPOL, busco FTV, y de forma presencial	*En caso de acceso a información web: Ninguno *En caso de solicitud presencial: cédula de ciudadanía, carnet estudiantil o pasaporte *En caso de solicitud vía correo electrónico o SURPOL: oficina o correo electrónico de solicitud.	*En caso de acceso a información web: Ninguno Si una vez recibida la solicitud por alguno de los medios señalados, esta es direccional al responsable de generar la información. 2. En el caso de solicitud presencial, telefónica o correo electrónico, se entrega la información al usuario por el mismo medio a la brevedad posible. En el caso de oficinas y solicitudes por sistema SURPOL, la respuesta se direcciona a la autoridad pertinente, para que a su vez, remita la respuesta y se entregue la información al solicitante.	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	Dependiendo del requerimiento: información disponible en la página web, video, llamada telefónica, la atención en ventanilla, información solicitada por correo electrónico se envía respondiendo entre 24 a 48 horas, información requerida a través de sistema SURPOL y oficina, se responde entre 24 a 48 horas.	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Empresas, Investigadores, servicios y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas. Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto y Brindley, Cta. Guayaquil. Nueva de Octubre # 200 y Pichincha Caracas. Calle Larga y Pichincha. Teléfono de contacto: (02)3880000. Página web: www.bce.ec. Email de contacto: publicacion@bce.ec	Oficinas a nivel nacional, dirección de contacto en página web, correo electrónico, sistema SURPOL, teléfono institucional.	SI	Información Estadística y Económica	Información Estadística y Económica	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
28	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE: Gestión de Datos de la Historia Económica y Numismática (Museo Numismático)	Servicio orientado a difundir y posar el valor del patrimonio de la Historia Económica y Numismática del Ecuador	Acudir al Museo Numismático	Ninguno	Acudir al Museo Numismático	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 Sábados, Domingos y Feriados 10:00 a 15:00	Nacional. Gratis. Extrajeros: USD 1.00	30 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Empresas, Investigadores, servicios y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas. Todas las ONGs	Quito, García Moreno y Surco	Quito. Av. 10 de Agosto y Brindley. Fta. 02(388)8600	Quito García Moreno y Surco	NO	http://www.museo.bce.fin.ec	"NO APLICA" Servicio personal	25.886 personas en el mes de agosto de 2018. Museo Numismático de Quito y	24.573 personas en el mes de agosto de 2018. Museo Numismático de Quito y	91.96 % de acuerdo a encuestas realizadas hasta el mes de AGOSTO de 2018.
29	SUSCRIPCIÓN DE SELLADO DE TIEMPO	Servicio orientado a certificar la existencia de documentos electrónicos en un momento determinado	1. Solicitar a la Gestión de Certificación Electrónica de estado de tiempo, llenar formulario y firma 2. Presentar formulario, adjuntando requisitos 3. Aprobada la solicitud, realiza el pago y el personal técnico procede a la generación del plan de sellado de tiempo 4. Firma el Contrato	Cédula del solicitante y en caso de empresa: fotocopia del nombramiento del representante legal, formulario lleno con las características del plan de sellado ser contratado	1.- El Coordinador de la Gestión de Certificación Electrónica, recibe el pedido, revisa y aprueba el mismo 2. Solicita al cliente que realice el pago (efectivo, cheque, transferencia electrónica) 3. Atención al Cliente envía la factura y 4. Se realiza registro contable 5. El personal técnico procede a generar el plan de sellado de tiempo 6. Comienza el proceso y realizar los pruebas y puesta en producción del servicio 7. Se firma un contrato de prestación de servicios	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Plan anual limitado USD 200	48 horas	Personas Naturales: Mayores a 18 años; Personas Jurídicas: Todas las empresas legalmente constituidas	Gestión de Certificación Electrónica Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito. Av. 10 de Agosto y Brindley. Cta. 02(388)8600	Presencial: Oficinas de atención al Cliente BCE en Quito, Gestión de Certificación Electrónica o Atención al Cliente	NO	NO APLICA. SOLICITUD EN OFICINA O POR CORREO ELECTRÓNICO	NO APLICA Servicio personal	2	3	NO APLICA. No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Especificar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médica)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas que accedieron en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
30	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES a) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recurso que el BCE emite al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente y formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para manejar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00	Transferencia hasta USD 30.000,00- USD 30,20. Mayor a USD 30.000,00 USD 34,20. Cuando la transferencia es en moneda diferente al USD se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión de negociación	Un día	Entidades del sector público para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Brindley 02-2570013	Personal, Sistema Interoperabilidad, Oficina	NO en el caso de solicitudes físicas. SI, en el caso de operaciones ingresadas a través de la interoperabilidad y en el caso del sistema SGI	Servicios Bancarios Internacionales	NO APLICABLE	4425	6799	100%
		Recurso que el BCE emite al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift u oficio de autorización de débito de la cuenta corriente con datos para la transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para manejar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	Transferencia hasta USD 30.000,00- USD 30,20. Mayor a USD 30.000,00 USD 34,20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Brindley 02-2570013	Personal / Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	NO APLICABLE	580	774
31	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES b) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recurso que el BCE recibe del exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20 T. La transferencia es en 100% moneda diferente al dólar o sobre el 0,50% de comisión por negociación de divisas	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Brindley 02-2570013	Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	NO APLICABLE	661	1101	100%
		Recurso que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Brindley 02-2570013	Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	NO APLICABLE	812	1366
32	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE PAGO DE CRÉDITO EXTERNO (EMPRESAS)	Se atenderá a las operaciones de crédito pagadas por personas jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casa matrices y otros residentes fuera del territorio nacional. No son susceptible de registro los subgrupos en cuentas corrientes.	El cliente solicita debe acudir al BCE - Atención al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Para registrar los créditos se requiere llevar el formulario de Registro de Crédito Externo, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec	Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba el monto del préstamo y condiciones financieras como tasa de interés, fecha de vencimiento de los pagos) Copia del estado de cuenta o certificación de los fondos financieros que demuestre que los fondos ingresaron en el cliente Declaración juramentada (de acuerdo a lo que solicite: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, o Persona Natural a Persona Jurídica) A. Impuestos: 3 Impresiones del formulario "Crédito Externo" Copia del registro anterior Declaración juramentada (de acuerdo a lo que solicite: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, o Persona Natural a Persona Jurídica) Copia del último pago con sello del BCE o un sello de cualquier otro que no sea el pago anterior. A. Pagos Obligados: 3 Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Documento que demuestre que el cliente o beneficiario es el receptor Declaración juramentada (de acuerdo a lo que solicite: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, o Persona Natural a Persona Jurídica) A. Reservas: 3 Impresiones del formulario "Crédito Externo" Copia de las Reservas Copia del registro anterior Declaración juramentada (de acuerdo a lo que solicite: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, o Persona Natural a Persona Jurídica)	Largo de la recepción de los documentos, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en el sistema (SIGATE), sobre los datos del formulario incluyendo la tabla de amortización; otra persona se encargará de la revisión, para luego proceder a firmar dicho formulario y su entrega al cliente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un top de 300 días, se cobra la comisión por registro hasta el 0,25% del valor que se está registrando.	De 30 a 40 minutos dependiente del sistema.	Personas jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N°11-409 y Brindley PSE (02) 2 2570000 Guayaquil, Estación La Salsa, calle Francisco P. Lasso #202 entre Pedro Cordero y Polanco PSE (091) 5 372870 Cuenca, Calle Larga y Huayacocha PSE (091) 2 811215 Call Center 1700-13115	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	Formulario de Registro de Crédito Externo Formulario de Registro de Crédito Externo Formulario de Registro de Crédito Externo Formulario de Registro de Crédito Externo	NO APLICABLE	195,64	552,12	96%
33	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE PAGO DE CRÉDITO EXTERNO PRIVADO	Se atenderá a las operaciones de crédito pagadas por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casa matrices y otros residentes fuera del territorio nacional.	El cliente solicita debe acudir al BCE - Atención al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Para registrar los pagos de créditos externos se requiere llevar el formulario de Registro de Crédito Externo, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec	Formulario tipo de Pago de Crédito Externo Privado (Dado) Comprobante de pago de la transferencia realizada a nombre del beneficiario a través de cuentas corrientes Copia de registro de Crédito externo que va realizar el pago	Largo verificar y enviar la documentación de pago, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en el sistema (SIGATE), sobre los datos del pago externo.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un top de 300 días, se cobra la comisión por registro hasta el 0,25% del valor que se está registrando.	De 30 a 40 minutos dependiente del sistema.	Personas naturales y jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N°11-409 y Brindley PSE (02) 2 2570000 Guayaquil, Estación La Salsa, calle Francisco P. Lasso #202 entre Pedro Cordero y Polanco PSE (091) 5 372870 Cuenca, Calle Larga y Huayacocha PSE (091) 2 811215 Call Center 1700-13115	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	Formulario de Registro de Crédito Externo Formulario de Registro de Crédito Externo Formulario de Registro de Crédito Externo Formulario de Registro de Crédito Externo	NO APLICABLE	1552,94	242,51	96%
34	CAPACITACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DE BILLETES Y MONEDAS DÓLAR Y CORDÓN DEL PAPEL MONEDA	Es la capacitación a las entidades financieras y comitales sobre las características de los billetes y monedas dólar, además del buen uso del papel moneda.	Solicitud oficial dirigida al BCE	Solicitud oficial dirigida al BCE/ Grupos de capacitación con un mínimo de 15 personas y un máximo de 25 personas	1. Solicitar vía oficio la capacitación. 2. La entidad solicitante deberá proporcionar fechas tentativas y el lugar de capacitación.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 DÍAS	Todas las personas naturales, Empresas, personas legalmente constituidas; Todas las entidades gubernamentales; Todas las entidades no gubernamentales	Quito (Av. 10 de Agosto y Brindley) Guayaquil: Nueva de Octubre # 200 y Polanco Cuenca: Calle Larga y Huayacocha	Quito, Av. 10 de Agosto y Brindley, Of. (02) 393 8000	Personal e Gorme electrónico	NO	NO APLICABLE	NO APLICABLE	602	2040	NO APLICABLE No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención preesencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestre)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
35	SERVICIO UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE PAGO- SUDE	Servicio orientado a la cancelación de pagos internacionales (solo para importaciones ya que para exportaciones todo el sistema financiero nacional ya está habilitado) respaldados por las operaciones de comercio exterior entre sus países miembros (Bolivia, Cuba, Venezuela (Caracas y Ecuador)). Este Sistema se basa en una unidad de cuenta virtual "sude", para el registro de las operaciones exclusivamente entre los bancos centrales, en tanto que la liquidación local (ingreso a repatriación y cobro a importadores) se efectúa con las respectivas monedas locales de los países miembros para el Ecuador se realizará en dólares).	La Institución Financiera interesada deberá remitir al BCE la solicitud de autorización en el formato que se encuentra publicado en el portal institucional, con los documentos de acompañamiento	Ser institución financiera autorizada para realizar pago por importaciones, para recibir pago de exportaciones no requiere autorización	El requerimiento es remitido a las Direcciones Nacionales de Gestión de Recursos, Riego de Operaciones, Cumplimiento, Financiera e Informática para determinar si tiene obligaciones pendientes con el BCE y el acceso al Sistema. Sobre la base de dicho requerimiento se prepara la comunicación para la inscripción del Subgerente de Servicios.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	1 Semana	Instituciones Financieras públicas y privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio de Inclusión Económica y Social	Se atiende en Quito y Guayaquil	Quito, Av. 30 de Agosto y Brtafco, 04, 002257252	Personal	No	Servicio Unitario de Compensación Regional de Pago - SUDE	Servicio Unitario de Compensación Regional de Pago - SUDE	12 empresas	38 empresas	100%
36	SERVICIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Podrá realizar cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que hacen las instituciones del Estado	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días siguientes en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retirar en oficina)	1. Llevar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, o 2. Llevar la información a el servicio está disponible en internet (en línea) 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la misma autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la misma autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	15 Días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec/	Oficina a escala nacional	No	Servicio de acceso a la información pública	"NO APLICA" No existe servicio de atención de casos por internet	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
37	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CUENTE / EFECTIVO DESDE MI CELULAR	1. Desvolución de valores a los clientes que hacen efectivo en los canales de atención electrónico	Solicitud Personal/ Asesorar a beneficiario del BCE Contactar a nuestro Contact Center	El usuario se identifica con su número Móvil y Celular, en el único requerido, en nuestras unidades de servicio al cliente o verifica la identidad y se apoya con un Cód. Foto de cliente, y un código de verificación	El usuario se identifica con su número Móvil y Celular, en el caso requerido, en nuestras unidades de servicio al cliente o verifica la identidad y se entrega el valor a efectivo.	Desde Lunes 24 horas, 365 Días al Año, fuera de servicio 08:30 a 16:00.	No tiene costo.	Todos los canales se atienden en el mismo tiempo	Personas Naturales con RUC y Sin RUC, Personas Jurídicas, Migraciones y Ciudadanía en General	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 30 de Agosto 913-409 y Brtafco, PSE (05) 2308860 Guayaquil, Calle 9 de Julio, Café Comercio P. (04) 4203 entre Pánfilo Cortés y Bolívar PSE (01) 4728470 Cuenca, Calle Larga y Francisco de Pí (01) 281850. Call Center 1700-15113	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec o www.atc.bce.ec Contacto Centro, marcando desde cualquier 110, al 0800 convencional 1700-151-151	NO	"NO APLICA" La web de nuestra formularios	www.bce.ec	517842	73.89.83	97%
<p>Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</p> <p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 31/08/2018</p> <p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL</p> <p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL d)</p> <p>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p> <p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): MARÍA JOSÉ CASARES</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: mtcasares@bce.ec</p> <p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (02) 39 8860 EXTENSIÓN 2170</p>																		